DESCRIPCIÓN GENERAL, NATURALEZA DE LA ENTIDAD, MARCO NORMATIVO Y PLANEACIÓN			
1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL			
1.1.1. FECHA	06	05	2026
1.1.2. ENTIDAD	**ALCALDÍA MUNICIPAL DE GAMA**		
1.1.3. RESPONSABLE	**DIANA YANIRA NIETO RUEDA**		
1.1.4. CARGO FUNCIONARIO	**SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO**		
1.1.5. OFICINA MISIONAL	**SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO**		
1.1.6. TIPO DE CONTRATO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS**		
1.1.7. MODALIDAD DE SELECCIÓN	**MÍNIMA CUANTÍA**		

2. ANÁLISIS DEL SECTOR PROCESO

OBJETO A CONTRATAR

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS, LOGISTICO FINANCIEROS PARA LA EJECUCION DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS

PRIMER SEMESTRE 2026 EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PLANTEADAS EN EL DE DESARROLLO "GAMA AVANZA."

2.1. ANÁLISIS DEL SECTOR.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de los estudios del sector (Versión G-EES-02) expedida por la AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Para proceder con el presente análisis del sector se realizará el análisis del mercado, el análisis de la demanda y el análisis de la oferta, así:

2.2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El sector de Deporte y Cultura tienen como principal objetivo, generar espacios de formación y participación a la comunidad en general, con el fin de aprovechar el tiempo libre y de modificar las estructuras, sociales, económicas y políticas den las comunidades.

El municipio tiene la corresponsabilidad de brindar protección integral de los derechos de la población vulnerable es por ello que se desarrollan programas que permitan optimizar su participación social, política comunitaria en el sector rural y urbano.

El sector económico que nos interesa en este proceso de contratación es el sector terciario o de servicios y en donde encontramos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, las comunicaciones, entre otros. El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamentos administrativo Nacional de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más de 80% de la fuerza laboral del país.

En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario

no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio. A pesar de que este sector no produce bienes, contribuye con el desarrollo de los demás sectores, ya que es a través del sector terciario que se importa la materia prima necesaria para la creación de muchos productos. Así mismo, el sector terciario el genera ingresos al país.

El departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), establece que los establecimientos económicos que existen en el país, el 48% está dedicado al comercio, mientras el 40% está destinado al ofrecimiento de servicios.

EL MUNICIPIO DE GAMA, de conformidad con lo contemplado en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, adelantará un proceso de Selección de Mínima Cuantía.

2.3. ANÁLISIS LEGAL

2.3.1 PERSPECTIVA LEGAL: MARCO LEGAL: La Constitución Política de Colombia, entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del Estado "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes..." Que así mismo la C.P. señala: Artículo 90: "El Estado responderá patrimonialmente por los daños antijurídicos que le sean imputables, causados por la acción o la omisión de las autoridades públicas."

El artículo 2.2.1.1.1.6. 1 del Decreto 1082 de 2015, establece el deber de análisis de las Entidades Estatales respecto al sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y lo correspondiente al análisis de riesgos. De ello indica, se debe dejar constancia en los documentos del proceso.

Asimismo, este deber está contemplado en el numeral 4.4.1. 9 del Capítulo I V del Manual de contratación para la Fiscalía General de la Nación, documento adoptado oficialmente a través de la Resolución No. O 134 5 del 3 1 de julio de 2014 y en lo enunciado en la Guía par a la elaboración de Estudios de Sector publicad a por Colombia Compra Eficiente en relación con los procesos de contratación adelantados bajo la modalidad de mínima cuantía buscando materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia en el sector público Colombiano.

El Decreto 4299 de 2005 hoy recopilado en el Decreto 1073 de 2015, por el cual se dictan disposiciones que reglamentan la cadena de distribución de combustibles líquidos y sus agentes, determinó en sus artículos 6, 13, 15 y 22, obligaciones específicas para el refinador, almacenador, distribuidor mayorista, y distribuidor minorista en este orden, respecto a la medida y las condiciones de entrega de los combustibles líquidos derivados del petróleo.

2.4 ANÁLISIS ECONÓMICO

2.4.1 PERSPECTIVA COMERCIAL:

Crecimiento Económico: En enero de 2025, la economía colombiana creció un 2,6%, impulsada principalmente por sectores como comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida, que contribuyeron con un 1,1% al crecimiento total.

Inflación en Alimentos: La inflación en alimentos para febrero de 2025 fue del 0,80%, con una variación mensual negativa en productos perecederos debido a la estabilidad en los costos al productor y un buen nivel de abastecimiento.

Tendencias de Consumo: Se observa una creciente demanda por productos frescos, naturales y saludables, lo cual representa una oportunidad para marcas que ofrezcan valor nutricional y trazabilidad.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Marzo 2024 – 2025

		2024		
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Salud	1.71	1.13	0.02	1.01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	0.75	0.14	0.86
Restaurantes y hoteles	9.43	0.94	0.10	0.57
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	0.78	0.01	0.57
Arrendamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	0.83	0.26	0.98
TOTAL	100.00	0.70	0.70	0.52
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	0.25	0.01	0.42
Transporte	12.93	1.14	0.15	0.41
Bienes y servicios diversos	5.36	0.24	0.01	0.34
Recreación y cultura	3.79	-0.54	-0.02	0.19
Prendas de vestir y calzado	3.98	0.12	0.00	0.18
Educación	4.41	0.18	0.01	0.08
Información y comunicación	4.33	-0.01	0.00	-0.20

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígito índice.

2.4.2 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO NACIONAL

2.4.2.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA

Dicha necesidad surge del compromiso institucional de fomentar el deporte y la actividad física como ejes de cohesión social, promoción de la salud, formación de valores, disciplina y sana convivencia, asegurando la adecuada ejecución logística de eventos deportivos en el certamen local.
Para el cumplimiento de este propósito, se hace indispensable disponer de un contratista que suministre de manera eficiente y oportuna los bienes y servicios logísticos requeridos —tales como alimentación, hidratación, dotación básica, materiales, insumos y apoyos operativos— que permitan garantizar la presencia, desempeño y bienestar de cada evento planteado

2.4.2.4 ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO DEL BIEN A CONTRATAR A NIVEL LOCAL

El análisis de precios del mercado se tomó como base cotizaciones de bienes con características iguales a las solicitadas, eligiendo el **menor valor** bajo la cotización individual y monto agotable como se evidencia a continuación:

					COTIZACIÓN 1			COTIZACIÓN 2			PROMEDIO		
ACTIVIDAD	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNIT	PORCENTAJE	VALOR	VALOR UNIT	VALOR TOTAL	PORCENTAJE	VALOR	VALOR UNIT	VALOR TOTAL	VALOR UNIT	VALOR	VALOR UNIT

			DE MEDIDA		VALOR UNITARIO SIN IVA	DE IVA	VALOR DE LA IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	DE IVA	VALOR DE LA IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL	VALOR DE LA IVA	VALOR UNITARIO CON IVA
CICLOPASEO	1	REFRIGERIO COMPUESTO POR: SOLIDO COMESTIBLE (SÁNDWICH CON PAN FRANCES. VERDURAS, JAMON DE CERDO, QUESO Y SALSA AJO). BEBIDA FRÍA (JUGO DE FRUTA EN ENVASE DE 10 ONZ), FRUTA ENTERA DE COSECHA Y BOCADILLO.	UNIDAD	1	$ 12.480,00	19%	$ 2.371,20	$ 14.851,20	$ 14.851,20	$ 12.550,00	19%	$ 2.384,50	$ 14.934,50	$ 14.934,50	$ 12.515,00	$ 2.377,85	$ 14.892,85
TORNEO CANCHA SINTETICA F7	2	JUZGAMIENTO PARA EL EVENTO DEPORTIVO EN LAS DIFERENTES CATEGORÍAS, CON CUBRIMIENTO TOTAL DE VIÁTICOS PARA LOS JUECES.	GLOBAL	1	$ 648.000,00	0%	$ -	$ 648.000,00	$ 648.000,00	$ 655.000,00	0%	$ -	$ 655.000,00	$ 655.000,00	$ 651.500,00	$ -	$ 651.500,00

	3	TROFEOS METÁLICOS COLOR DORADO PARA PREMIACIÓN DE CAMPEON Y SUB CAMPEÓN , CON ALTURA NO INFERIOR A 30 CM E IMAGEN ALUSIVA AL EVENTO, CADA TROFEO LLEVARÁ EL NOMBRE DEL MUNICIPIO, EL NOMBRE DEL CAMPEONATO, EL PUESTO CORRESPONDIENTE Y LA FECHA, SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL SUPERVISOR.	UNIDAD	1	$ 100.600,00	19%	$ 19.114,00	$ 119.714,00	$ 119.714,00	$ 101.300,00	19%	$ 19.247,00	$ 120.547,00	$ 120.547,00	$ 100.950,00	$ 19.180,50	$ 120.130,50
	4	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CANCHA SINTETICA	GLOBAL	1	$ 500.000,00	0%	$ -	$ 500.000,00	$ 500.000,00	$ 530.000,00	0%	$ -	$ 530.000,00	$ 530.000,00	$ 515.000,00	$ -	$ 515.000,00
TORNEO FEMENINO FUTSALA	5	HIDRATACIÓN BOTELLA DE AGUA 300ML MARCA RECONOCIDA	UNIDAD	1	$ 1.000,00	19%	$ 190,00	$ 1.190,00	$ 1.190,00	$ 1.100,00	19%	$ 209,00	$ 1.309,00	$ 1.309,00	$ 1.050,00	$ 199,50	$ 1.249,50
	6	JUZGAMIENTO PARA EL	GLO	1	$ 648.0	0%	$ -	$ 648.0	$ 648.0	$ 655.0	0%	$ -	$ 655.0	$ 655.0	$ 651.5	$ -	$ 651.5

		EVENTO DEPORTIVO EN LAS DIFERENTES CATEGORÍAS, CON CUBRIMIENTO TOTAL DE VIÁTICOS PARA LOS JUECES.	BAL		00,00			00,00	00,00	00,00			00,00	00,00	00,00		00,00
	7	TROFEOS METÁLICOS COLOR DORADO PARA PREMIACIÓN DE CAMPEONES DE LOS CUATRO PIMEROS PUESTOS, CON ALTURA NO INFERIOR A 30 CM E IMAGEN ALUSIVA AL EVENTO; CADA TROFEO LLEVARÁ EL NOMBRE DEL MUNICIPIO, EL NOMBRE DEL CAMPEONATO, EL PUESTO CORRESPONDIENTE Y LA FECHA, SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL SUPERVISOR.	UNIDAD	1	$ 100.600,00	19%	$ 19.114,00	$ 119.714,00	$ 119.714,00	$ 101.300,00	19%	$ 19.247,00	$ 120.547,00	$ 120.547,00	$ 100.950,00	$ 19.180,50	$ 120.130,50

CARRERA DE ASCENSO	8	MORRAL DE SENDERISMO 10L. ESPECIFICACIONES: 100.0% POLIÊSTER; FORRO: 100.0% POLIÊSTER; CORREA: 100.0% POLIPROPILENO; REVESTIMIENTO: 100.0% POLIURETANO; ESPUMA: 100.0% POLIETILENO.	UNIDAD	1	$ 36.350,00	19%	$ 6.906,50	$ 43.256,50	$ 43.256,50	$ 38.500,00	19%	$ 7.315,00	$ 45.815,00	$ 45.815,00	$ 37.425,00	$ 7.110,75	$ 44.535,75
	9	MEDALLAS EN ACRILICO COLOR CRISTAL CALIBRE 5 MM DE 8 CM DE DIAMETRO, TEXTO Y LOGO GRABADO EN LASER DE ACUERDO A INSTRUCCIONES DEL SUPERVISOR, QUE INCLUYA CINTA DE COLOR AZUL.	UNIDAD	1	$ 13.400,00	19%	$ 2.546,00	$ 15.946,00	$ 15.946,00	$ 14.000,00	19%	$ 2.660,00	$ 16.660,00	$ 16.660,00	$ 13.700,00	$ 2.603,00	$ 16.303,00
	10	REFRIGERIOS COMPUESTO POR SOLIDO COMESTIBLE (CROISSANT DE QUESO Y	UNIDAD	1	$ 12.480,00	19%	$ 2.371,20	$ 14.851,20	$ 14.851,20	$ 12.550,00	19%	$ 2.384,50	$ 14.934,50	$ 14.934,50	$ 12.515,00	$ 2.377,85	$ 14.892,85

		BOCADILLO, CROISSANT DE JAMON Y QUESO, MANTECADA, EMPANADE CARNE O POLLO, AREPA DE MAÍZ O SANDWICH CON JAMON QUESO Y VEGETALES FRESCOS), BEBIDA FRÍA (JUGO DE FRUTA EN ENVASE DE 10 ONZ O JUGO NECTAR EN CAJA TETRA PACK), FRUTA ENTERA DE COSECHA, DULCE PEQUEÑO																
11	CARRO DE ACOMPAÑAMIENTO (CAMIONETA TIPO 4X4, DESTINADA A PRESTAR SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO DURANTE EL	GLOBAL	1	$ 3.000.000,00	0%	$ -	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00	$ 340.000,00	0%	$ -	$ 340.000,00	$ 340.000,00	$ 1.670.000,00	$ -	$ 1.670.000,00

		DESARROLLO DE UNA CARRERA CICLÍSTICA. ESTE VEHÍCULO DEBE ESTAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES MECÁNICAS Y LEGALES, SIENDO APTO PARA TRANSITAR TANTO POR VÍAS PAVIMENTADAS COMO POR TERRENOS RURALES O DE DIFÍCIL ACCESO, GARANTIZANDO ASÍ EL ACOMPAÑAMIENTO CONSTANTE A LO LARGO DEL RECORRIDO DEL EVENTO)																
	12	BONO DE INCENTIVO REDIMIBLE PARA LOS PARTICIPANTES GANADORES EN CADA FASE	GLOBAL	1	$ 1.215.000,00	0%	$ -	$ 1.215.000,00	$ 1.215.000,00	$ 1.215.000,00	0%	$ -	$ 1.215.000,00	$ 1.215.000,00	$ 1.215.000,00	$ -	$ 1.215.000,00

EVENTO FÚTBOL DE SALÓN INFANTIL	13	REFRIGERIO COMPUESTO POR: SOLIDO COMESTIBLE (SÁNDWICH CON PAN FRANCES, VERDURAS, JAMON DE CERDO, QUESO Y SALSA AJO), BEBIDA FRÍA (JUGO DE FRUTA EN ENVASE DE 10 ONZ),FRUTA ENTERA DE COSECHA Y BOCADILLO	UNIDAD	1	$ 12.480,00	19%	$ 2.371,20	$ 14.851,20	$ 14.851,20	$ 12.550,00	19%	$ 2.384,50	$ 14.934,50	$ 14.934,50	$ 12.515,00	$ 2.377,85	$ 14.892,85
	14	JUZGAMIENTO PARA EL EVENTO DEPORTIVO EN LAS DIFERENTES CATEGORÍAS, CON CUBRIMIENTO TOTAL DE VIÁTICOS PARA LOS JUECES	GLOBAL	1	$ 648.000,00	0%	$ -	$ 648.000,00	$ 648.000,00	$ 655.000,00	0%	$ -	$ 655.000,00	$ 655.000,00	$ 651.500,00	$ -	$ 651.500,00
	15	TROFEOS METÁLICOS COLOR DORADO PARA PREMIACIÓN DE CAMPEO	UNIDAD	1	$ 100.600,00	19%	$ 19.114,00	$ 119.714,00	$ 119.714,00	$ 101.300,00	19%	$ 19.247,00	$ 120.547,00	$ 120.547,00	$ 100.950,00	$ 19.180,50	$ 120.130,50

		NES DE LOS CUATRO PIMEROS PUESTOS, CON ALTURA NO INFERIOR A 30 CM E IMAGEN ALUSIVA AL EVENTO; CADA TROFEO LLEVARÁ EL NOMBRE DEL MUNICIPIO, EL NOMBRE DEL CAMPEONATO, EL PUESTO CORRESPONDIENTE Y LA FECHA, SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL SUPERVISOR.																
	16	BALÓN 60-62. CUBIERTA EN CUERO PVC. CON CERTIFICACIÓN DE APROBACIÓN DE LA AMFS (ASOCIACIÓN MUNDIAL DE FÚTBOL DE SALÓN. CONSTRUCCIÓN LAMINADA AL CALOR, ENMALLADO EN	UNIDAD	1	$ 110.000,00	**19 %**	$ 20.900,00	$ 130.900,00	$ 130.900,00	$ 112.000,00	**19 %**	$ 21.280,00	$ 133.280,00	$ 133.280,00	$ 111.000,00	$ 21.090,00	$ 132.090,00

		NYLON DE ALTA TENACIDAD Y FLEXIBILIDAD. CON DISEÑO EN CUBIERTA EN FORMA PENTAGONAL Y HEXAGONAL, 32 PANELES. PESO 420-450 G. IMPERMEABLE. DETALLES CIRCUNFERENCIA: 60 A 62 CM. TIPOS DE SUPERFICIE: CEMENTO O SINTÉTICO. MATERIALES: PU. MATERIAL DE LA CÁMARA: BUTILO 2 CAPAS. TIPO DE COSTURA: LAMINADO.																
	17	BALÓN 60-64. CON CERTIFICACIÓN DE APROBACIÓN DE LA AMF (ASOCIACIÓN MUNDIAL DE FÚTBOL SALA. NEUMÁTICO EN	UNIDAD	1	$ 110.000,00	**19 %**	$ 20.900,00	$ 130.900,00	$ 130.900,00	$ 112.000,00	**19 %**	$ 21.280,00	$ 133.280,00	$ 133.280,00	$ 111.000,00	$ 21.090,00	$ 132.090,00

		BUTILO LAMINADA AL CALOR, ENMALLADO EN NYLON DUCILO DE ALTA TENACIDAD Y FLEXIBILIDAD. CON CAPA ESPONJOSA DE CAUCHO NATURAL (LÁTEX) VULCANIZADA, CUBIERTA FINAL DE CUERO PVC FIJADA CON ADHESIVO DE CAUCHO (LÁTEX). CON DISEÑO EN CUBIERTA EN FORMA PENTAGONAL Y HEXAGONAL, 32 PANELES. PESO 400-440 G. IMPERMEABLE. DETALLES: CIRCUNFERENCIA: 60 A 64 CM. TIPOS DE SUPERFICIE: CEMENTO O SINTÉTICO. MATERIA																	

		LES: PU. MATERIAL DE LA CÁMARA: BUTILO 2 CAPAS. TIPO DE COSTURA: LAMINADO.															
	18	BALONES FÚTBOL #3 HIBRID BALÓN PARA FÚTBOL, MARCA APROBADA POR FIFA, CON RECONOCIMIENTO EN EL MERCADO, CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FIFA (FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE FÚTBOL ASOCIADO), DE SUPERFICIA LISA, CUBIERTA EN MATERIAL SINTÉTICO A BASE DE TPU (TERMO POLIURETANO), CON DISEÑO DE CUBIERTA EN FORMA PENTAGONAL Y HEXAGONAL, 32	UNIDAD	1	$ 151.500,00	19%	**$ 28.785,00**	$ 180.265,00	$ 180.265,00	$ 153.000,00	19%	**$ 29.070,00**	$ 182.070,00	$ 182.070,00	$ 152.250,00	$ 28.927,50	$ 181.177,50

		PANELES (FA/FR), CONSTRUCCIÓN HIBRIDO (COSIDO A MAQUINA Y TERMOPEGADO), CUBIERTA EN FORMA PENTAGONAL Y HEXAGONAL, CÁMARA DE AIRESR (CAUCHO SINTETICO), LONA DE REFUERZO BAJO LA CUBIERTA DE CUERO SINTÉTICO, SOBRESALIENTE DURABILIDAD, MÍNIMA PÉRDIDA DE AIRE, EXCELENTE SUAVIDAD AL TOQUE, DETALLES TÉCNICOS: CIRCUNFERENCIA 58 – 60 CM, PESO 300 – 320 G																
19	BALONES FÚTBOL #4 HYBRID BALÓN DE FÚTBOL,	UNIDAD	1	$ 163.500,00	**19%**	**$ 31.065,00**	$ 194.565,00	$ 194.565,00	$ 164.500,00	**19%**	**$ 31.255,00**	$ 195.755,00	$ 195.755,00	$ 164.000,00	$ 31.160,00	$ 195.160,00

		ABALADO POR LA FIFA Y SELLO CONCACAF, FABRICADO EN MATERIAL SINTÉTICO TPU (TERMO POLIURETANO). DISEÑO DE CUBIERTA COMPUESTO POR 32 PANELES PENTAGONALES Y HEXAGONALES CON CONSTRUCCIÓN HÍBRIDA (COSIDO A MÁQUINA Y TERMO PEGADO). INCLUYE CÁMARA DE AIRE DETALLES TÉCNICOS: CIRCUNFERENCIA DE 64 - 65 CM, PESO 352 GR																
	20	BALONES FÚTBOL #5 HYBRID BALÓN PARA FÚTBOL, MARCA APROBADA POR FIFA, CON RECONOCIMIENTO	UNIDAD	1	$ 164.500,00	**19 %**	**$ 31.255,00**	$ 195.755,00	$ 195.755,00	$ 160.000,00	**19 %**	**$ 31.540,00**	$ 197.540,00	$ 197.540,00	$ 165.250,00	$ 31.397,50	$ 196.647,50

		EN EL MERCADO, CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FIFA (FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE FÚTBOL ASOCIADO), DE SUPERFICIA LISA, CUBIERTA EN MATERIAL SINTÉTICO A BASE DE TPU (TERMO POLIURETANO), CON DISEÑO DE CUBIERTA EN FORMA PENTAGONAL Y HEXAGONAL, 32 PANELES (FA/FR), CONSTRUCCIÓN HIBRIDO (COSIDO A MAQUINA YTERMO PEGADO), CUBIERTA EN FORMA PENTAGONAL Y HEXAGONAL, CÁMARA DE AIRE SR (CAUCHO SINTETICO), LONA DE																	

		REFUERZO BAJO LA CUBIERTA DE CUERO SINTÉTICO, SOBRESALIENTE DURABILIDAD, MÍNIMA PÉRDIDA DE AIRE, EXCELENTE SUAVIDAD AL TOQUE, DETALLES TÉCNICOS: CIRCUNFERENCIA 68-70 CM, PESO 410G - 450G															
EVENTO VOLEIBOL INFANTIL	21	REFRIGERIO COMPUESTO POR: SOLIDO COMESTIBLE (SÁNDWICH CON PAN FRANCES, VERDURAS, JAMON DE CERDO, QUESO Y SALSA AJO), BEBIDA FRÍA (JUGO DE FRUTA EN ENVASE DE 10 ONZ),FRUTA ENTERA DE COSECHA Y	UNIDAD	1	$ 12.480,00	19%	$ 2.371,20	$ 14.851,20	$ 14.851,20	$ 12.550,00	19%	$ 2.384,50	$ 14.934,50	$ 14.934,50	$ 12.515,00	$ 2.377,85	$ 14.892,85

		BOCADILLO														
	22	JUZGAMIENTO PARA EL EVENTO DEPORTIVO EN LAS DIFERENTES CATEGORÍAS, CON CUBRIMIENTO TOTAL DE VIÁTICOS PARA LOS JUECES	GLOBAL	1	$ 648.000,00	0%	$ -	$ 648.000,00	$ 648.000,00	$ 650.000,00	0%	$ -	$ 650.000,00	$ 650.000,00	$ 651.500,00	$ -	$ 651.500,00
	23	TROFEOS METÁLICOS COLOR DORADO PARA PREMIACIÓN DE CAMPEONES DE LOS CUATRO PIMEROS PUESTOS, CON ALTURA NO INFERIOR A 30 CM E IMAGEN ALUSIVA AL EVENTO; CADA TROFEO LLEVARÁ EL NOMBRE DEL MUNICIPIO, EL NOMBRE DEL CAMPEONATO, EL PUESTO CORRESPONDIEN	UNIDAD	1	$ 106.600,00	19%	$ 19.114,00	$ 119.714,00	$ 119.714,00	$ 103.000,00	19%	$ 19.247,00	$ 120.547,00	$ 120.547,00	$ 109.950,00	$ 19.180,50	$ 120.130,50

		TE Y LA FECHA, SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL SUPERVISOR.															
EVENTO BALONCESTO INFANTIL	24	REFRIGERIO COMPUESTO POR: SOLIDO COMESTIBLE (SÁNDWICH CON PAN FRANCES, VERDURAS, JAMON DE CERDO, QUESO Y SALSA AJO), BEBIDA FRÍA (JUGO DE FRUTA EN ENVASE DE 10 ONZ), FRUTA ENTERA DE COSECHA Y BOCADILLO	UNIDAD	1	$ 12.480,00	19%	$ 2.371,20	$ 14.851,20	$ 14.851,20	$ 12.550,00	19%	$ 2.384,50	$ 14.934,50	$ 14.934,50	$ 12.515,00	$ 2.377,85	$ 14.892,85
	25	JUZGAMIENTO PARA EL EVENTO DEPORTIVO EN LAS DIFERENTES CATEGORÍAS, CON CUBRIMIENTO TOTAL DE VIÁTICOS PARA LOS JUECES.	GLOBAL	1	$ 648.000,00	0%	$ -	$ 648.000,00	$ 648.000,00	$ 655.000,00	0%	$ -	$ 655.000,00	$ 655.000,00	$ 651.500,00	$ -	$ 651.500,00

	26	TROFEOS METÁLICOS COLOR DORADO PARA PREMIACIÓN DE CAMPEONES DE LOS CUATRO PIMEROS PUESTOS, CON ALTURA NO INFERIOR A 30 CM E IMAGEN ALUSIVA AL EVENTO; CADA TROFEO LLEVARÁ EL NOMBRE DEL MUNICIPIO, EL NOMBRE DEL CAMPEONATO, EL PUESTO CORRESPONDIENTE Y LA FECHA, SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL SUPERVISOR.	UNIDAD	1	$ 100.600,00	**19 %**	$ 19.114.000	$ 119.714,00	$ 119.714,00	$ 101.300,00	**19 %**	$ 19.247.000	$ 120.547,00	$ 120.547,00	$ 100.950,00	$ 19.180,50	$ 120.130,50

Atendiendo a la ponderación anterior, el valor del proceso de contratación de que trata el presente estudio, será por la suma de total de **CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVESCIENTOS CATORCE MIL PESOS M/CTE ($45.914.000)**

2.4.2.5 ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO: La presente contratación NO está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano, por lo que no aplica de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015. Aunado a lo anterior, se debe tener en cuenta lo estipulado en el Artículo 61 de la Ley 1328 de 2009 que modificó el Artículo 39, del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, Parágrafo 2°. Toda persona natural o jurídica, residente en el país, podrá adquirir en el exterior cualquier tipo de seguro, con excepción de los siguientes: (...)

literal d) Los seguros en los cuales el tomador, asegurado o beneficiario sea una entidad del Estado. No obstante, el Gobierno Nacional podrá establecer, por vía general, los eventos y las condiciones en las cuales las entidades estatales podrán contratar seguros con Compañías de seguros del exterior.

2.5 ANÁLISIS FINANCIERO

NO APLICA modalidad mínima cuantía.

2.5.1 HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN DE LA ALCALDÍA DE GAMA

Durante los últimos años la entidad ha realizado varios procesos de selección para adquirir los bienes o servicios objeto de estudio. A continuación, se resume el proceso de selección y el contrato resultante del mismo.

- Relación de los procesos de contratación que el Municipio de Gama realizó anteriormente, relacionados con el objeto del presente estudio:

2.5.2 CONTRATACIONES SIMILARES ADELANTADAS POR OTRAS ENTIDADES

DAD	TIPO DE PROCESO	ESTADO	OBJETO	CUANTÍA	FECH
inamarca - día cipio De a	Contratación Mínima Cuantía	Liquidado	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS DEL SEGUNDO SEMESTRE 2024 EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO GAMA 2024 2028	$ 118.721.900	20

HISTÓRICO DE PROCESOS CONTRACTUALES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIOS

EL MUNICIPIO DE GAMA, ha identificado y analizado como otras entidades estatales han realizado procesos de contratación con características similares.

NUMERO	AÑO	MUNICIPIO	CONCEPTO	VALOR
PS-126-2022	2022	ALCALDÍA DE GACHALÁ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA PARTICIPACIÓN Y REALIZACIÓN DE EVENTOS DE CARÁCTER COMPETITIVO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVO A CUMPLIR DENTRO Y FUERA DEL MUNICIPIO DE GACHALÁ CUNDINAMARCA, BAJO LA MODALIDAD DE COTIZACIÓN INDIVIDUAL Y MONTO AGOTABLE	$ 23.500.000
PS-147-2021	2021	ALCALDÍA DE GACHALÁ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS DE CARÁCTER COMPETITIVO DIRIGIDA A LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE GACHALÁ CUNDINAMARCA	$ 16.470.060

2.6 ANÁLISIS DEL RIESGO

En desarrollo de lo señalado en la Ley 80 de 1993, artículo 25, numerales 7 y 12, Ley 1150 de 2007, artículo 4, artículo 3, Decreto 1082 de 2015, y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso, a continuación se describen las circunstancias que se consideran, constituyen riesgos que en un futuro puedan afectar el equilibrio económico del contrato, determinando su tipificación, asignación y estimación.

Riesgos a cargo del contratista:

Tal como lo señaló el Consejo de Estado en concepto del 14 de agosto de 1997, radicación No. 1011, "En el caso concreto de un contrato de seguro, es claro que al ser este un contrato aleatorio conforme a su naturaleza y además por su extensa disposición legal, no le es aplicable la teoría de la imprevisión y consiguientemente, no hay lugar a la figura del restablecimiento del equilibrio de la ecuación contractual que se predica de los contratos conmutativos, en los cuales sí se presenta la equivalencia de las prestaciones y gastos municipales.

De igual manera manifiesta el Consejo de Estado que "Al contrato de seguro no le es aplicable el inciso segundo del numeral 1º del artículo 5º de la ley 80 de 1993, en lo que se refiere al reconocimiento del equilibrio de la ecuación económica del contrato por la ocurrencia de situaciones imprevistas no imputables al contratista. Ello por cuanto la teoría de la imprevisión no rige para los contratos aleatorios, como lo es el de seguro, por la naturaleza misma de éste y por expresa disposición del último inciso del artículo 868 del Código de Comercio."

En consecuencia y considerando que al contrato de seguro no le es aplicable la teoría de la imprevisión, no procede la estimación, tipificación y asignación de los riesgos. Los interesados en presentar ofertas deben realizar el análisis de los riesgos con el objeto de que se pronuncien durante el término previsto para realizar las observaciones a los Pliegos de Condiciones, para que la Entidad proceda a su verificación y establezca su distribución definitiva.

La presentación de las ofertas implica la aceptación por parte del proponente de la distribución de los riesgos previsibles efectuada después el procedimiento anterior.

Para este caso los riesgos son:

2.6.1. RIESGOS ADMINISTRATIVOS EN LA ETAPA PREVIA Y PRECONTRACTUAL

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN- (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto
1	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el contratista seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y	Improbable	Mayor

					garantías que ampara el cumplimiento del contrato.	satisfacción de la necesidad.		
2	General	Externo	Ejecutivo	Financiero	Se presenta cuando al contratista no realice buen manejo a los recursos económicos en la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Positivo	Mayor
3	General	interno	Ejecución	Sociales	Se presenta por factores de orden público que impiden el normal desarrollo el contrato (Disturbios civiles)	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratista, la satisfacción de la necesidad y/o posibles retrasos en el plazo de ejecución del contrato.	Positivo	Moderado
4	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas que puede afectar a cualquiera o las dos partes del contrato.	Improbable	Menor
5	General	Externa	Ejecución	Técnico	Se presenta cuando la información técnica no es fácilmente asequible en las instituciones públicas o privadas	Afectaciones en el tiempo de ejecución del contrato, y por tanto cumplimiento el cronograma.	Improbable	Menor
6	General	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Ocurre cuando se presentan daños ocasionales por eventos causados por la naturaleza sin la intervención o	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de	Raro	Moderado

					voluntad del hombre	las obligaciones y actividades pactadas en el contrato, posible afectación del valor del contrato.		

2.6.2. RIESGOS PREVISIBLES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el Art. 4° de la ley 1150 de 2007 se establecerá la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles en la minuta del contrato, teniendo en cuenta los establecidos en forma definitiva en la audiencia que ha de celebrarse dentro del presente proceso de contratación.

RIESGOS	TIPIFICACIÓ	ESTIMACIÓN DEL RIESGO			ASIGNACIÓN
CLASE	DESCRIPCIÓ	PROBABILIDAD (A)	COSTO DE OCURRENCIA (B)	ESTIMACIÓN DEL RIESGO SOBRE EL VR. DEL CONTRATO (A X B)	CONTRATISTA Y/O CONTRATANTE
REGULATORIOS	Ocurre por la expedición de normas posteriores a la celebración del Contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efecto que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas.	5%	50%	(5*50)/100= 2.5%	Contratista —— Municipio
	Cambios normativos o de legislación tributaria que generan nuevas	5%	50%	(5*50)/100= 2.5%	Contratista —— Municipio

	cargas tributarias.				
MODIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Ocurre cuando se presentan efectos originados por cambios necesarios para la correcta ejecución de los trabajos	10%	100%	(10*100)/100 =10	Contratista
FINANCIERO	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del contratista	5%	50%	(5*50)/100= 2.5%	Contratista ____ Municipio
HURTO Y VANDALISMO	Se refiere a los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del Contratista, causados	10%	100%	(10*100)/100 =10	Contratista

	por terceros a cargo del Contratista.				
ACCIDENTES DE TRABAJO	Ocurre cuando un trabajador o cualquier persona ajena al proyecto, sufre algún tipo de lesión o daño a su integridad física, mental o moral	10%	100%	(10*100)/100 =10	Contratista

2.6.3 ASIGNACIÓN DE PREVISIBLES:

El artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 señala que la entidad es libre de exigir o no garantías en las selecciones de mínima cuantía.

El Municipio de Gama ha realizado el análisis minucioso en lo referente al presente proceso de contratación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la cuantía y la naturaleza del contrato, por lo que ha considerado que NO se hace necesaria la constitución de una póliza para amparar riesgos.

NOMBRE Y FIRMA RESPONSABLE

DIANA YANIRA NIETO RUEDA
Secretaria General y de Gobierno

HÉCTOR FABIÁN BOLÍVAR ALFONSO
Coordinador de Deporte y Cultura

Proyecto: Hector F. Bolivar A. /Coordinador de Deporte y Cultura	Reviso: Diana Y. Nieto Rueda /Secretaria General y de Gobierno	Revisó y Aprobó: Luis Miguel, Asesor Jurídico Ernesto Avelino Ruiz Martinez - Alcalde